

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Desarrollo y Codesarrollo Local Sostenible por la Universidad de Almería

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4314551
Denominación del Título	Máster Universitario en Desarrollo y Codesarrollo Local Sostenible
Universidad	Universidad de Almería
Centro	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:rY8K0iekosduS013ibUVow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	rY8K0iekosduS013ibUVow==	PÁGINA	1/7



rY8K0iekosduS013ibUVow==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Almería ha facilitado a la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento la documentación requerida para la renovación de la acreditación del Título de Máster Universitario en Desarrollo y Codesarrollo Local por la Universidad de Almería al que se refiere el presente informe. La Comisión ha examinado dicha documentación, especialmente el autoinforme elaborado por los responsables del Título y el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad y las recogidas durante la visita celebrada por la Comisión junto con las valoraciones y respuestas de los distintos grupos de interés, tras lo cual emitió un informe provisional que contenía recomendaciones y modificaciones en algunos criterios. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad de Almería la Comisión de Renovación de la Acreditación emite el presente informe.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La principal plataforma para la publicación de información de la titulación es la web de la Universidad de Almería desarrollada para todas sus titulaciones de Máster. En la página web de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales sólo se puede acceder directamente a los horarios de clase.

Se cuenta con información sobre el programa, la planificación de los estudios y el acceso a la titulación, como requisitos y criterios de admisión, transferencia y reconocimiento de créditos, y servicios de orientación al estudiante.

No han sido atendidas las recomendaciones de corregir las diferencias entre las guías docentes de algunas asignaturas del Máster y la Memoria Verificada, tal y como se recoge en el apartado correspondiente al Criterio 3 del informe de seguimiento de 27 de julio de 2017.

Se han constatado, además, algunos aspectos susceptibles de ser mejorados: la definición de las salidas profesionales del Título, que están recogidas de forma generalista salvo la continuación hacia los estudios de doctorado; la información sobre los horarios, que está expresada con siglas y códigos que dificulta su comprensión para los estudiantes de nuevo ingreso; la información sobre movilidad y el calendario del Trabajo Fin de Máster.

El Título posee una página web adicional propia, justificada por sus responsables con la finalidad de darle mayor visibilidad al Título, que no tiene ninguna conexión o enlace con la página institucional que permita a los potenciales estudiantes, a los estudiantes de nuevo ingreso o al público en general, pasar de una a otra para completar la información. En dicha página se informa que muchas de las asignaturas tienen un carácter semipresencial pero esta modalidad no está contemplada en la Memoria de Verificación. La Universidad de Almería explica que se trata de un plan piloto y que se solicitará la correspondiente modificación.

Adicionalmente, la titulación está implicada en otras acciones de difusión y publicidad del Título mediante la edición de materiales divulgativos (trípticos o similar) y mantiene un papel activo en las redes sociales.

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación:rY8K0iekosduS013ibUVow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	rY8K0iekosduS013ibUVow==	PÁGINA	2/7



rY8K0iekosduS013ibUVow==

- Se recomienda evaluar la conveniencia de unificar las dos webs del Título o bien garantizar que no se produzcan inconsistencias en la información que se muestra en ambas webs.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe garantizar que la información que se proporciona se ajusta lo previsto en la Memoria de Verificación en cuanto a la modalidad de impartición del Máster.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

No se alcanza

El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) ha sido implantado en la Facultad para todas sus titulaciones, como en el resto de los centros de la Universidad de Almería. En la actualidad todos los procedimientos han sido implantados y se puede considerar desplegado al 100%.

La Comisión de Garantía de Calidad (CGC) es el órgano central del SGC, responsable del seguimiento, evaluación y control de calidad. Se designa a nivel de centro y cuenta con la participación del coordinador de la titulación, así como representantes del equipo de dirección del centro (Decano), un representante de los estudiantes, un representante del Personal de Administración y Servicios (PAS) y un egresado. Cabe destacar que no hay representación del profesorado o de los agentes externos.

Se cuenta con una plataforma de apoyo informático para la gestión documental relativa al SGC que ha evolucionado, en paralelo al desarrollo del SGC, para facilitar su uso y aplicabilidad para el seguimiento de los títulos. Los responsables del Título hacen una valoración positiva de la herramienta, que también ha servido para conocer y compartir buenas prácticas con otras titulaciones.

Tal y como se evidenció en el último Informe de seguimiento de la DEVA de 27 de julio de 2017, el Sistema de Garantía Interna de la Calidad posee ciertas debilidades que no han sido corregidas. No existe información sobre la implementación de los mecanismos propios del SGIC, ni evidencias sobre las acciones se hayan podido realizar desde la recepción del Informe de Seguimiento hasta la actualidad.

Por último, se ha constatado que las herramientas del SGC para la recogida de información, resultados del Título y satisfacción no están funcionando correctamente. No existe, prácticamente, información alguna sobre la calidad de enseñanza y profesorado, inserción laboral, satisfacción general del Título, etc.

La información aportada sobre los Planes de mejoras realizados es genérica no concretándose acciones realizadas, cronograma o revisión de los resultados. Tampoco se aportan evidencias de la existencia de futuras acciones a desarrollar o propuestas de futuro.

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender las recomendaciones incluidas en el informe provisional se valoran positivamente, se mantienen aquellas que requieren un seguimiento hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda iniciar las acciones necesarias para la correcta implementación de los procedimientos y herramientas propios del SGIC; así como, implementar las acciones necesarias que permitan el diseño y desarrollo de Planes de Mejora a la luz de las evidencias aportadas por el SGIC.

- Se recomienda obtener indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de cuestionarios respondidos, incrementando el nivel de participación.

Recomendaciones de especial seguimiento:

Código Seguro de verificación:rY8K0iekosduS013ibUVow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	rY8K0iekosduS013ibUVow==	PÁGINA	3/7
 rY8K0iekosduS013ibUVow==				

- Se deben atender las recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento incluidas en los informes de seguimiento del Título.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

El desarrollo del programa formativo se ha realizado, en líneas generales, conforme al diseño establecido en la Memoria de Verificación. No se han apreciado incidencias significativas y desde la coordinación se trabaja en las posibles mejoras.

En relación a la gestión académica, el punto de partida son las guías docentes de las asignaturas, que incorporan metodologías docentes y de evaluación coherentes con las competencias a desarrollar. No obstante, se han observado diferencias entre lo recogido en algunas de las guías docentes y lo previsto en la Memoria de Verificación. Si bien se ha incluido una acción en el Plan de Mejora para revisar estas diferencias, se mantiene una recomendación de especial seguimiento para la valoración posterior de las correcciones que se efectúen.

Se trabaja en una coordinación vertical y horizontal que permite una adecuada distribución y secuenciación tanto en la carga de trabajo del alumno como en la adquisición de las competencias.

La gestión administrativa que da soporte a la gestión académica se realiza de forma adecuada. Gran parte de los procedimientos se realizan de manera electrónica.

La organización y desarrollo del programa formativo ha requerido la elaboración de diversos reglamentos y normas que sistematizan y aportan transparencia a los procedimientos seguidos.

La valoración de los colectivos implicados en relación al diseño, organización y desarrollo formativo es buena en general. Los estudiantes muestran un grado de satisfacción alto con la planificación de la enseñanza y con el desarrollo de la docencia y movilidad. El hecho de que no se hayan recogido reclamaciones o quejas relacionadas con la titulación es también una evidencia positiva.

Aunque en la Memoria de Verificación no está prevista la enseñanza semipresencial, se informa en la página web propia del Título que la mayoría de las asignaturas tienen un carácter semipresencial y que se está impartiendo una asignatura bajo esta modalidad como proyecto piloto.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe efectuar una revisión de las guías docentes para que se ajusten a lo recogido en la Memoria de Verificación en cuanto a contenidos, actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación de cada asignatura.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

El grado de satisfacción de los estudiantes con la labor docente es alto. La página web del Máster tiene una sección sobre Coordinación y Profesorado en la que se ofrece información relativa al responsable de coordinación del Máster, secretaría y profesorado implicado. Los datos relativos a docencia están bien detallados pero los relativos a investigación son insuficientes. Se indica el grupo de investigación al que pertenece cada docente, y de ahí se puede acceder a la información general de los miembros del grupo; no obstante, no contiene ni las publicaciones más relevantes recientes y las áreas de interés, información que podría ayudar al estudiante a la hora de elegir las asignaturas y la dirección del Trabajo de Fin de Máster.

La Coordinación docente se lleva a cabo a través de un responsable. Existe una normativa común de la Universidad de Almería que regula la coordinación en las titulaciones de Máster. Esta normativa ha permitido

Código Seguro de verificación:rY8K0iekosduS013ibUVow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	rY8K0iekosduS013ibUVow==	PÁGINA	4/7



rY8K0iekosduS013ibUVow==

detectar algunas debilidades en el proceso de implementación del Máster que han sido corregidas. La coordinación del programa formativo se realiza bajo la tutela y responsabilidad del coordinador, pero no se presentan evidencias de cómo se ejecuta, ni de los mecanismos correctores de las posibles deficiencias que se detecten. Si bien se han explicado en el proceso de alegaciones el procedimiento de coordinación, no se hace referencia a ninguna medida acerca de la constancia de los acuerdos adoptados, por lo que se mantiene la recomendación.

Con respecto al Trabajo de Fin de Máster se sigue la normativa de la Universidad de Almería en cuanto a la selección de temas por parte de los estudiantes y la correspondiente asignación de profesorado para su tutorización. Se ha incluido una recomendación en el Criterio 2 relativa a la obtención de información acerca de la satisfacción de todos los implicados.

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar datos sobre el perfil investigador de los profesores (publicaciones y líneas de investigación) con el fin de orientar a los alumnos en la selección de tema y tutor del TFM.
- Se recomienda establecer un procedimiento que asegure la coordinación vertical y horizontal dentro de la titulación y dejar constancia de los acuerdos adoptados mediante actas de las reuniones.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

Los recursos materiales y servicios para el desarrollo de la titulación son proporcionados por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Almería. Las aulas, seminarios, espacios de trabajo, despachos, puestos de lectura, fondos bibliográficos, etc. son suficientes para un adecuado desarrollo de la titulación, al igual que el equipamiento de los espacios, los medios tecnológicos y los servicios de soporte.

Los recursos humanos para la gestión administrativa, los servicios y el soporte técnico también se consideran apropiados.

Los estudiantes disponen de servicios de orientación académica y profesional adecuados a las características del Título y desarrollo de acciones de información adecuados. En este sentido, aparte de los servicios generales de orientación profesional, cuentan con programas y talleres del Servicio Universitario al Empleo.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

Las metodologías docentes de las distintas asignaturas conjugan actividades presenciales de carácter teórico y práctico con trabajo autónomo del estudiante. Las metodologías de evaluación combinan pruebas objetivas escritas u orales, el rendimiento en actividades de aprendizaje y la participación activa del estudiante. El TFM juega un papel transversal en la adquisición de todas las competencias y cuenta con metodologías específicas.

Una evidencia sobre la correcta orientación de las actividades formativas para la consecución de competencias es la valoración positiva por parte de los estudiantes de la manera en que el programa formativo se lleva a la práctica. La valoración sobre el ajuste de las actividades docentes a la planificación de las asignaturas, la coordinación de actividades teóricas y prácticas, el cumplimiento con los sistemas de evaluación especificados en las guías docentes, y la utilidad de la bibliografía y otras fuentes de información facilitadas es media-alta o alta.

Se ha identificado un problema con el desarrollo del TFM en el curso 2017-2018 ya que varios estudiantes no

Código Seguro de verificación:rY8K0iekosduS013ibUVow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	rY8K0iekosduS013ibUVow==	PÁGINA	5/7
 rY8K0iekosduS013ibUVow==				

concluyeron su trabajo en el plazo previsto y deberán presentarlo en la próxima convocatoria. Como posible solución para evitar estos retrasos, la Coordinación del Título plantea adelantar las fechas de asignación de líneas y tutores y orientar a los estudiantes para que desarrollen el trabajo de forma más continuada. Para facilitar el seguimiento de las acciones que se implanten para reducir esta tasa de no presentados en el TFM se han iniciado distintas acciones que se valoran positivamente.

Los resultados alcanzados por los alumnos en las distintas asignaturas que conforman el plan de estudios reflejan una adecuada adquisición de las competencias previstas. Las tasas de rendimiento y eficiencia están alrededor del 92% y el 97%, respectivamente.

En relación a la validación externa de la adquisición de competencias por parte de los alumnos, los datos de inserción profesional de los egresados en sectores relacionados con los estudios realizados no pueden valorarse como un contraste real, a pesar de que se indique de que se trata de un master de investigación.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza

Se ha recogido información sobre el grado de satisfacción de estudiantes y PDI, aunque el grado de participación en las encuestas es bajo, por lo que se ha incluido una recomendación en el apartado correspondiente al Criterio 2 de este informe. No se cuenta con información de egresados y empleadores.

El grado de satisfacción global de estudiantes es alto, superior a las medias de Centro y Universidad. El grado de satisfacción global del PDI es alto, por encima de las medias de Centro y Universidad. Igualmente, es alto el grado de satisfacción de los estudiantes específicamente con la docencia y con el desarrollo de la docencia. Tanto el grado de satisfacción global como las valoraciones específicas sobre distintos aspectos se utilizan como indicadores para el diagnóstico y mejora de la titulación.

Los indicadores de rendimiento alcanzan unos resultados muy positivos y superiores a los previstos en la Memoria de Verificación.

La sostenibilidad del Título parece garantizada en lo que respecta al profesorado, los recursos y resultados alcanzados. La demanda de la titulación constituye un dato especialmente positivo en este sentido. Las limitaciones detectadas, y la existencia todavía de un amplio margen de mejora, no suponen un riesgo para la sostenibilidad.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión ha podido comprobar y valorar que el título de Máster Universitario en Desarrollo y Codesarrollo Local Sostenible por la Universidad de Almería se desarrolla, en líneas generales, siguiendo las pautas establecidas en la Memoria Verificada. No obstante, se han identificado algunas cuestiones que deben ser objeto de la debida atención por parte de los responsables del Título.

Las recomendaciones incluidas en el presente informe pretenden contribuir a la revisión y optimización permanente del título de Máster.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación:rY8K0iekosduS013ibUVow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	26/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	rY8K0iekosduS013ibUVow==	PÁGINA	6/7



rY8K0iekosduS013ibUVow==

- Se recomienda evaluar la conveniencia de unificar las dos webs del Título o bien garantizar que no se produzcan inconsistencias en la información que se muestra en ambas webs.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe garantizar que la información que se proporciona se ajusta lo previsto en la Memoria de Verificación en cuanto a la modalidad de impartición del Máster.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda iniciar las acciones necesarias para la correcta implementación de los procedimientos y herramientas propios del SGIC; así como, implementar las acciones necesarias que permitan el diseño y desarrollo de Planes de Mejora a la luz de las evidencias aportadas por el SGIC.

- Se recomienda obtener indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de cuestionarios respondidos, incrementando el nivel de participación.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben atender las recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento incluidas en los informes de seguimiento del Título.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe efectuar una revisión de las guías docentes para que se ajusten a lo recogido en la Memoria de Verificación en cuanto a contenidos, actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación de cada asignatura.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar datos sobre el perfil investigador de los profesores (publicaciones y líneas de investigación) con el fin de orientar a los alumnos en la selección de tema y tutor del TFM.

- Se recomienda establecer un procedimiento que asegure la coordinación vertical y horizontal dentro de la titulación y dejar constancia de los acuerdos adoptados mediante actas de las reuniones.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
 P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
 LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:rY8K0iekosduS013ibUVow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	26/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	rY8K0iekosduS013ibUVow==	PÁGINA	7/7



rY8K0iekosduS013ibUVow==